

## DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-44-LQ18 "CONSTRUCCIÓN PROYECTO PARQUE ITINERANTE DALCAHUE"

**DECRETO ALCALDICIO Nº 17** 

DALCAHUE, 03 de Enero de 2019

VISTOS: El Acta de Apertura de fecha 03/01/2019, en donde se detallan los fundamentos de las bases administrativas no cumplidas por el oferente; el Decreto Alcaldicio N° 2.045 de fecha 06/12/2018 que llama a Licitación Pública la "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue" aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos y designa comisión para la recepción y evaluación de las ofertas, el Decreto Alcaldicio N° 1.857 de fecha 24/10/2018 que declara situación de emergencia municipal, la Resolución Exenta N° 2340 de fecha 29/11/2017 que aprueba convenio de transferencia recursos, programa campamentos, suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Los Lagos con la Municipalidad de Dalcahue, para la ejecución de "Construcción Proyecto Parque Itinerante Dalcahue, el convenio de transferencia de recursos de fecha 28/11/2017; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

## **DECRETO:**

DECLÁRESE INADMISIBLE: La Licitación Pública Nº 3520-44-LQ18 denominada "CONSTRUCCIÓN PROYECTO PARQUE ITINERANTE DALCAHUE", debido a que la oferta económica del oferente participante supera el monto máximo disponible indicado en el punto 7 de la Ficha del Portal Mercado Público; por lo que su oferta queda fuera de bases considerando el interés público que está supeditado al resguardo del patrimonio fiscal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL <u>www.mercadopublico.cl</u> Y ARCHÍVESE.

CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ Secretaria Municipal DALCAHUE JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN Alcalde de la Comuna DALCAHUE

## Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Oficina de partes
- Archivo